

Francos concertados

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarías recibiesen los números del Boletín que corresponden al distrito, dispondrán que se deje en ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibir del número siguiente.

Los Secretarías cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose sólo sellos en las suscripciones de trimestres, y únicamente por la fracción de peseta que resulte. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la orden inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de diciembre de 1906. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pudiesen insertarse oficialmente, así como cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difiera de las normas de la instrucción particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 25 y 22 de diciembre, se insertarán con arreglo a la tarifa que en adelante se publicará.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual benéfico disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 6 de febrero de 1917)

COMISIÓN MIXTA

de Reclutamiento de León

En el día de hoy se recibe del Ministerio de la Gobernación, el siguiente telegrama:

«Como ampliación telegrama circular 24 enero último, y ante imposibilidad material de resolver todos los expedientes indulto antes de próxima concentración a filas, entendiéndose que prófugos de reemplazos anteriores a 1912, que figuren dentro planzo legal a Real decreto 24 julio 1916, y deseen redimirse a metálico, lo efectúen provisionalmente desde luego, evitándose incorporación.»

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento. León 7 de febrero de 1917.

El Presidente,

Victoriano Ballesteros

MINAS

DON JOAQUÍN REVILLA Y HAYA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO
MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Pedro Pardo Rubio, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 5 del mes de enero, a las once y diez, una solicitud de registro pidiendo 66 pertenencias para la mina de hulla llamada *Mi Chato*, sita en término de Villamerín y Santa Cruz del Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil. Hace la designación de las citadas 66 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

nencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida la 2.ª estaca de la mina «Poufferránim. 2.» y de él se medirán 1.000 metros al O. 26° N., colocando la 1.ª estaca; de ésta 500 al S. 20° O., la 2.ª; de ésta 1.800 al E. 20° S., la 3.ª; de ésta 200 al N. 20° E., la 4.ª; de ésta 800 al O. 20° N., la 5.ª, y de ésta con 300 al N. 20° E., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones; las que se consideraren con derecho a todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 5.399. León 16 de enero de 1917. —/ Revilla.

Hago saber: Que por D. Angel Alvarez, vecino de León, en representación de D. Alfredo Gómez Velasco, vecino de Villager, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 8 del mes de enero, a las diez y veinte, una solicitud de registro pidiendo 45 pertenencias para la mina de hulla llamada *Gómez-Rubio*, sita en el paraje Los Lados, término de Cabaños de Arriba, Ayuntamiento de Villabona. Hace la designación de las citadas 45 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida el centro de la bocanosa del cauce del prado de Los Lados, término de dicho pueblo, y de él se medirán 500 metros al O., colocando la 1.ª estaca; de ésta al N. 300, la 2.ª; de ésta al E. 1.500, la 3.ª; de ésta al S. 300, la 4.ª, y de ésta con 1.000 al O., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el de-

posito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones; las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 5.401. León 16 de enero de 1917. —/ Revilla.

Hago saber: Que por D. Segundo García y García, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 10 del mes de enero, a las once y diez, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *Belarmina*, sita en el paraje Los Carbones, término de La Urz, Ayuntamiento de Riello. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida una calicata antigua existente en el referido paraje, y de él se medirán 200 metros al N., colocando la 1.ª estaca; de ésta 1.000 al E., la 2.ª; de ésta 200 al S., la 3.ª, y de ésta con 1.000 al O., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones; las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 5.405. León 16 de enero de 1917. —/ Revilla.

Hago saber: Que por D. Segundo García y García, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno ci-

vil de esta provincia en el día 11 del mes de enero, a las diez y veinte, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *Suro*, sita en el paraje Val de Domingo, término de Pobladora, Ayuntamiento de Igüeña. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida una calicata antigua que existe a unos 10 metros, próximamente, del camino que conduce de Pobladora a Tremos de Arriba, y de él se medirán al E. 100 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta 1.000 al N., la 2.ª; de ésta 200 al O., la 3.ª; de ésta 1.000 al S., la 4.ª, y de ésta con 100 al E., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones; las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 5.409. León 16 de enero de 1917. —/ Revilla.

OFICINAS DE HACIENDA

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

En las certificaciones de descubiertos expedidas por la Tesorería de Libros de la Intervención de Hacienda y por los Liquidadores del Impuesto de derechos reales, se ha dictado por esta Tesorería, la siguiente

«Providencia. — Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, se declara incursos en el 5 por 100 del primer grado de apremio, a los individuos comprendidos en la siguiente relación. — Procedase a hacer efectivo el descu-

bierto en la forma que determinan los capítulos IV y VI de la citada Instrucción, devengando el funcionario encargado de su tramitación, los recargos correspondientes al grado de ejecución que practique, más los gastos que se ocasionen en la formación de los expedientes.—Así lo proveo, mando y firmo en León, a

15 de enero de 1917.—El Tesorero de Hacienda, M. Domínguez Gil.
Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la repetida Instrucción.
León 27 de enero de 1917.—El Tesorero de Hacienda, M. D. Gil.

(Relación que se cita)

NOMBRES	VECINDAD	CONCEPTO	IMPORTE	
			Ptas.	Cts.
D. ^a Lorenza Alvarez	Quintanilla de So- llamas	Derechos reales	15	42
• Antonia Alvarez y Alvarez	•	•	3	94
• Genoveva Alvz. y Alvarez	•	•	3	94
D. Primitivo Alvarez y Alvarez	•	•	3	94
• Basilio Alvarez y Alvarez	•	•	3	94
D. ^a Filomena Alvarez y Alvarez	•	•	3	94
• Maria Alvarez y Alvarez	•	•	3	94
• Petra Gallego Palacio	Murias de Rechl- baldo	•	15	08
D. José de Paz Cabo	•	•	7	17
• Pedro de Paz Cabo	•	•	7	17
D. ^a Petra de Paz Cabo	•	•	7	17
D. Macario M. del Campillo	Astorga	•	825	65
D. ^a Esperanza G. ^a Fidaigo	•	•	121	48
• Aurelio Garcia Fidaigo	•	•	121	48
• Angel Garcia Fidaigo	•	•	121	48
D. ^a Manuela Rubio Garcia	•	•	132	95
• Sabina Rubio Garcia	•	•	132	95
• Isidra Garcia Calvo	•	•	31	32
D. Manuel Brvdes. S. Martin	•	•	6	15
Testamentaria de Maximina Garcia Calvo	•	•	582	49
D. Gervasio Gonziz. Alvarez	Sancedo	•	34	75
D. ^a Josefa Campo Gonzalez	Gastoso	•	132	84
D. Daniel Valle Gonzalez	Cacabelos	•	9	18
• Guillermo Valle Gonzalez	•	•	9	18
D. ^a Rosario Valle Gonzalez	•	•	9	18
• Josefa Valle Gonzalez	•	•	9	18
D. Manuel Nunez Fernandez	Balboa	•	26	12
D. ^a Maria Nunez Fernandez	•	•	26	12
D. Gervasio Cuervo Lopez	Barlanga	•	17	51
• Florentino Cuervo Lopez	•	•	17	51
• Gumerindo Digon Digon	Castañoso	•	38	35
• Manuel Alvarez Dovao	Toral de los Vados	•	10	55
• Segundo Alvarez Dovao	•	•	10	58
D. ^a Manuela Alvarez Dovao	•	•	10	58
D. José Fernandez	Chan de Villar	•	4	39
D. ^a Egracia Santin	Villafranca	•	8	25
D. Emilio Gallardo Santin	•	•	8	25
• Alejandro Gallardo Santin	•	•	8	25
• Agustín Gallardo Santin	•	•	8	25
D. ^a Socorro Gallardo Santin	•	•	8	25
D. Adelfo Merayo	Toral de los Vados	•	10	19
• Leonardo Vqz. Gallego	Villar de Corrales	•	37	74
• Nicolás Santin Gómez	Quinta de Balboa	•	21	61
• Ramón Gonziz Gonzalez	Chan de Villar	•	11	69
• Carlos Gonziz Gonzalez	•	•	11	68
D. ^a Argelia Dñelro Ruscado	Dragón	•	47	25
D. José Couzel Gonzalez	Cad-fresnas	•	39	92
• José Juanes Gomez	Barjalas	•	135	76
D. ^a Manuela Pérez Lopez	Vega de Valcarlos	•	52	47
D. Enrique Terrón Nunez	La Faba	•	112	03
• Urbana Victoria Galbato	Deva (Gulpizcoa)	•	449	15
• Camilo Rodriguez Bello	Trabadelo	•	9	07
• Gumerindo S. Gonzalez	Chan de Villar	•	9	61
D. ^a Josefa Santin Gonzalez	•	•	9	60
• Concepcion Santin Gonzalez	•	•	9	60
• Josefa Santin Cerezales	Puente de Ollva	•	54	29
D. Luis Gómez Gonzalez	Parais (Balboa)	•	10	07
D. ^a Eivra Santin Gonzalez	•	•	10	07
D. Eduardo Balbuena	León	•	14	30

León 27 de enero de 1917.—El Tesorero de Hacienda, M. D. Gil.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Barjas

Habiendo sido alistados en este Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año, los mozos que con los números que en dicho alistamiento se hallan designados, y cuyos nombres y apellidos, nombres de sus pa-

dres, pueblo de su naturaleza y puntos donde según noticias se encuentran, a continuación se designan, los cuales, apesar de haber sido citados para la rectificación del alistamiento, conforme dispone el art. 45 de la ley de Reclutamiento, no han comparecido a dicho acto, se les cita nuevamente por medio del presente edicto, que se insertará en Boletín

OFICIAL de la provincia, para que el segundo domingo del mes de febrero próximo, día 11, a las diez de la mañana, comparezcan en la Casa Consistorial de este Municipio, para asistir al cierre definitivo de listas; el tercer domingo, día 18 del propio mes, a las siete de la mañana, al acto del sorteo, y el primer domingo del mes de marzo, día 4, a la propia hora, al acto de la clasificación y declaración de soldados, a fin de que bien por sí o persona que legalmente les represente, puedan alegar todas las exclusiones y excepciones que a su derecho conengan; pues de no verificarlo, no serán después oídos, a menos que justifiquen, convenientemente, causa justa que se lo impida, siendo declarados prófugos si no se presentan a su debido tiempo:

Núm. 1.—Antonio Fernández Cobo, hijo de Francisco y María, natural de Busmayor; se encuentra, según noticias, en Buñia Blanca (Buenos Aires).

5.—José García Sobredo, de Francisco y Casilda, de Barjas; se encuentra en la Isla de Cuba.

8.—José Logo Bouzas, de Francisco y Consuelo, de Quintais; según noticias adquiridas, se encuentra en Francia.

10.—Basilio Valcarlos García, de Antonio y Carmen, de Busmayor; se encuentra en Cuba.

11.—Claudino López Nunez, de Evaristo y María, de Peñacabra; se ignora el punto de su paradero.

15.—Francisco Castro Cobo, de Manuel y Sabina, de Busmayor; se encuentra en la Isla de Cuba.

16.—Balarmino Fernández Aceba, de Restituto y Carmen, de Villar, en Buenos Aires.

18.—Jesús Santin Carrete, de Miguel y Gabriela, de Busmayor; en la Isla de Cuba.

22.—Avaro Montaña Cebo, de José y María Josefa, de Barjas; en la Isla de Cuba.

25.—Liborio Santin, de Josefa, de Busmayor; en la Isla de Cuba.

32.—José García López, de Santiago y Josefa, de Busmayor; en la Isla de Cuba.

35.—Bautista Cereija López, de Juan y Juana, de Moldes; en la Isla de Cuba.

37.—Aquilino Barreiro de Arriba, de Gregorio y Casilda, de Birrosas; en la Isla de Cuba.

Barjas 28 de enero de 1917.—El Alcalde, José Fernández.

Alcaldía constitucional de Villamoratal de las Matas

Ignorándose el paradero del mozo comprendido en el alistamiento del año actual, cuyo nombre a continuación se expresa, por el presente se le cita para que comparezca a los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que han de celebrarse en este Ayuntamiento los días 18 de febrero y 4 de marzo próximos, respectivamente; advirtiéndole que de no comparecer por sí o persona que le represente, incurrirá en las responsabilidades a que diere lugar.

Villamoratal 25 de enero de 1917. El Alcalde, Manuel Gallego.

Mozo que se cita

Juan Adolfo Martínez Cueto, hijo de Miguel y de Francisca; nació en Mansilla de las Mulas el día 26 de septiembre de 1896.

Alcaldía constitucional de Pajares de los Oteros

Formado el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual, e ignorándose el paradero del mozo Jesús Fernández Redondo, y el de sus padres José y Ignacia, el cual nació en Quintanilla de los Oteros, de este Municipio, el 15 de octubre de 1896, se le cita para que comparezca o mande representación a los actos del cierre definitivo de las listas, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 11 y 18 de febrero y 4 de marzo próximos; previniéndole que, si no alate, sufrirá los perjuicios consiguientes.

Pajares de los Oteros 27 de enero de 1917.—El Alcalde, Hipólito F. Llamazares.

Dcn Hipólito García Sastra, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de Villamán.

Certifico: Que la Corporación municipal que presido, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 del corriente, y en votación nominal, acordó por unanimidad nombrar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, al único aspirante y Secretario interino de la misma Corporación, D. Antonio Carreño Rodríguez de esta vecindad.

Lo que de conformidad a lo prevenido en el Real decreto de 24 de agosto de 1916, se publica en este periódico oficial.

Salas Consistoriales de Villamán a 19 de enero de 1917.—Hipólito García.—Antonio Carreño Rodríguez, Secretario.

Alcaldía constitucional de Campo de Villavidel

Según me participa la vecina de esta localidad, D.^a Brigida Pastrana Cachán, del 18 al 19 del mes de septiembre último, desapareció de su domicilio su marido Manuel Valle González, natural de Vega de las Manzanas, ignorando su paradero y dirección. En su virtud se ruega a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, a los oportunos efectos.

Las señas del desaparecido son: estatura regular, pelo negro, barba cerrada, color moreno, ojos castaños, nariz regular; viste pantalón de pana rayada clara, chaqueta de tela oscura, chaleco pardo y se abotona a un lado.

Campo de Villavidel 17 de enero de 1917.—El Alcalde, Juan García.

Alcaldía constitucional de Santa Elena de Jamuz

Conferenciado el repartimiento del cupo de consumo y recarga municipales de este Ayuntamiento formado para el año actual, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del mismo, para el reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz 1.º de febrero de 1917.—El Alcalde, Manuel Manjón.

Alcaldía constitucional de Santovenia de la Valdovincina

En el día de hoy se ha presentado en esta Alcaldía el vecino de Quintana de Alcañeros, Damián Cándido González, manifestando que en la

noche del día 17 del actual, le fué robada de su casa una pollina de su propiedad, cuyas señas son las siguientes: edad siete para ocho años, pelo castaño, con el bebedero blanco, alzada 1,25 metros aproximadamente, vientre frío, oreja larga, herrada de las manos. Se ruega a la persona y autoridades que tengan noticia de ella, den conocimiento a esta Alcaldía, o a su dueño, quien abonará los gastos.

Santovenia de la Valdoncina 22 de enero de 1917.—El Alcalde, Antonio Díez.

Alcaldía constitucional de Fresno de la Vega

Formado el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual, e ignorándose el paradero de los mozos Félix Castro Rello, hijo de Manuel y Eulalia, y Pedro López Morán, de Gerónimo y Lucía, se les cita por medio del presente para que comparezcan por sí, o sus padres o tutores que les representen, a los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 11 y 18 de febrero y 4 de marzo próximos; previniéndoles que, de no asistir, sufrirán los perjuicios consiguientes.

Fresno de la Vega 30 de enero de 1917.—El Alcalde, Domingo Gijónes.

Alcaldía constitucional de Santovenia de la Valdoncina

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, el mozo Pelejo González Blanco, hijo de Domingo y de Rosa, e ignorándose su paradero y el de sus padres, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Casa Consistorial los días 11 y 18 de febrero y 4 de marzo, en que tendrán lugar el cierre definitivo del alistamiento, sorteo y la clasificación y declaración de soldados; pues de no comparecer por sí o persona que le represente, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santovenia de la Valdoncina 30 de enero de 1917.—El Alcalde, Antonio Díez.

Alcaldía constitucional de Garrafe

Ignorándose el paradero de los mozos comprendidos en el alistamiento del año actual cuyos nombres a continuación se expresan, por el presente se les cita para que comparezcan a los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que han de celebrarse en este Ayuntamiento los días 11 y 18 del corriente y 4 de marzo próximo, respectivamente; advirtiéndoles que de no comparecer por sí o por persona que legítimamente les represente, incurrirán en las responsabilidades a que diere lugar.

Garrafe 1.º de febrero de 1917.—El Alcalde, Sanjustino Flecha.

Mozos que se citan

- 1 José Valdés Vélez, hijo de Tomás y Josefina, nació en La Flecha el día 16 de mayo de 1896.
- 2 Elías García Camino, de José y Juliana, nació en Pontanos el 21 de septiembre de 1896.

- 3 Paulino Gutiérrez Villuela, de Marcos y María, nació en Garrafe el 18 de abril de 1896.
- 4 Benigno Gasto Díez, de Feliciano y María, nació en Matueca el 4 de marzo de 1896.
- 5 Gabino Valbuena Blanco, de Román y Petronila, nació en Palacio el 25 de octubre de 1896.
- 6 Antonio Díez y Díez, de Santiago y María, nació en Riosequino el 4 de mayo de 1896.
- 7 Longinos Plérez García, de Primitivo y Florentina, nació en Riosequino el 6 de octubre de 1896.
- 8 Lino Rivero Cargaco, de Cosme y Francisca, nació en San Feliz el 29 de diciembre de 1896.
- 9 Pedro Tascón Flecha, de Antonio y Constantina, nació en Villaverde el 17 de agosto de 1896.
- 10 Florentino Fernández Bayón, de Pablo y Francisca, nació en Villaverde el 26 de octubre de 1896.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales, rendidas por el Alcalde y Depositario, correspondientes al año de 1915, se hallan expuestas al público por término de 15 días en la Secretaría municipal, al objeto de que puedan ser examinadas y oír reclamaciones.

Garrafe 29 de enero de 1917.—El Alcalde, Salustiano Flecha.

Con fecha 17 del actual me participa el Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Villaverde de Arriba, lo siguiente:

«El día 16 del corriente, a la hora de las once del día, se apareció en la casa del vecino del referido pueblo, D. Francisco Bandera, un transeunte desconocido, con un macho mulier, pidiendo alojamiento para la caballería, por poco tiempo, sin que hasta la fecha haya pasado a recogerla; y suponiendo no fuere de su propiedad, se anuncia por medio del presente para conocimiento de la persona que se crea interesada.

Señas de la caballería: Pelo castaño, akada, próximamente, 1,345 metros, y herrada de las cuatro extremidades y con un aparejo y dos mantas inferiores.

Garrafe 18 de enero de 1917.—El Alcalde, Salustiano Flecha.

Alcaldía constitucional de Cistierna

Desconociéndose el actual paradero de los mozos que a continuación se relacionan, los cuales han sido incluidos en el alistamiento de esta villa con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Alcaldía los días 11 y 18 del corriente, en que tendrán lugar el cierre definitivo del alistamiento y sorteo, respectivamente, y el 4 de marzo que será la clasificación y declaración de soldados; previniéndoles, que de no comparecer por sí o por medio de representante, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

- 1 José Calvo González, hijo de Juan y Petra.
- 2 Maximiliano Portugal Fernández, de Santos y Guadalupe.

- 3 Ismael Pintado Domínguez, de Jesús y Petra.
 - 4 Marcos Rodríguez Liébana, de José y Gregoria.
 - 5 Aveilino Alonso, hijo natural de Dolores.
 - 6 Baldomero Fernández Díez, de Marcelino y Andrea.
 - 7 Constantino Díez Rodríguez, de Simón y Cristina.
 - 8 Angel Arias Suárez, de Francisco y Gabriela.
 - 9 Gordiano González Mayordomo, de Alfonso y Ramira.
 - 10 Carlos González González, de Emilio y Luisa.
- Cistierna 1.º de febrero de 1917. El Alcalde, Esteban Corral.

Don Lorenzo Alvarez Rubio, Alcalde constitucional de Vallo de Finollejo.

Hago saber: Que la Corporación de mi presidencia y Junta de asociados, en sesión de este día acordaron la imposición de arbitrios extraordinarios sobre los artículos no comprendidos en la tarifa 1.ª de consumos, y que expresa la que se inserta a continuación, a fin de cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este Municipio en el año 1917, así como también el solicitar del Sr. Gobernador civil la necesaria autorización para su cobro, quedando expuestos al público los acuerdos de referencia en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles; durante el cual podrán presentar las reclamaciones que estimen procedentes, los obligados a satisfacerlos; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se presenten.

TARIFA

Artículo: paja de cereales.—Unidad: 100 kilogramos.—Precio medio de la unidad: una peseta.—Arbitrio: 25 céntimos de peseta.—Consumo calculado durante el año: 5.729,24 unidades.—Producto anual: 1.432,31 pesetas.

Artículo: leña de todas clases.—Unidad: 100 kilogramos.—Precio medio de la unidad: una peseta.—Arbitrio: 25 céntimos de peseta.—Consumo calculado durante el año: 5.729,24 unidades.—Producto anual: 1.432,31 pesetas.

Total, 2.864,62 pesetas. Lo que se anuncia en cumplimiento y a los efectos de lo preceptuado en la regla 2.ª de la Real orden-circular de 3 de agosto de 1878.

Valle de Finollejo 28 de enero de 1917.—El Alcalde, Lorenzo Alvarez

Terminado el repartimiento vecinal de consumos y sus recargos para el corriente año de 1917 queda expuesto al público por el término de ocho días en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones. Valle de Finollejo 28 de enero de 1917.—El Alcalde, Lorenzo Alvarez

Alcaldía constitucional de Rodiezmo

Incluidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al caso 5.º del art. 34 de la ley, los mozos que a continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, se les cita por medio del presente para que comparezcan en estas Casas Consistoriales desde esta fecha hasta las diez de la mañana del día 11

de febrero próximo, en que se cerrará definitivamente el alistamiento, para exponer lo que convenga a su derecho sobre inclusión o exclusión en el mismo alistamiento; a las siete de la mañana del día 18 del mismo mes de febrero, en que se celebrará el sorteo general; a las diez de la mañana del día 4 del próximo mes de marzo, para ser tallados y reconocidos en el acto de la clasificación de mozos alistados; advirtiéndoles, que de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Mozos que se citan

- 1 Herminio Cañón García, hijo de Manuel y Emilia; nació en Rodiezmo el 12 de julio de 1896.
 - 2 Vicente Juan Gutiérrez, de Lorenza; nació en Rodiezmo el 18 de julio de 1896.
 - 3 Acilino González Gutiérrez, de Manuel y Ana; nació en Rodiezmo el 23 de septiembre de 1896.
 - 4 Valentín Rodríguez Castañón, de Manuel y Margarita; nació en Rodiezmo el 10 de diciembre de 1896.
 - 5 Silverio Gutiérrez y Gutiérrez, de Plácido y Serafina; nació en Casares el 5 de mayo de 1896.
 - 6 Victorino Morán Cañón, de Salustiano y Felipa; nació en Cubillas el 8 de julio de 1896.
 - 7 Lucas Seoane Iglesias, de Juan y Carmen; nació el 25 de agosto de 1896.
 - 8 José Seoane Martínez, de Domingo y Eloisa; nació en Bisfongo el 5 de febrero de 1896.
- Rodiezmo 30 de enero de 1917.—El Alcalde, Manuel R. Alonso.

Alcaldía constitucional de Posada de Valdedón

Se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, el repartimiento vecinal de consumos formado para el corriente año de 1917, con el fin de oír reclamaciones.

Posada de Valdedón 1.º de febrero de 1917.—El Alcalde, Martín Cuesta

Alcaldía constitucional de Rabanal del Camino

Formado el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual, e ignorándose el paradero de Baldomero Morán, hijo ilegítimo y de María, así como el de su madre, tutores o curadores, se le cita por medio del presente para que en los días 18 de febrero y 4 de marzo próximos comparezca, a las ocho, comparezca en esta Consistorial o se haga representar en los actos de sorteo y clasificación y declaración de soldados; bien entendido, que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Rabanal del Camino 30 de enero de 1917.—El Alcalde, Gabriel del Palacio.

Alcaldía constitucional de Cacubelas

Ignorándose el paradero de los mozos alistados en este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, Francisco Novo Vázquez, hijo de Serafín y Hermenegilda; Maximiano Cela Jiménez, de Veteriano y Victoriana; Francisco Vega Blanco, de José y Petra; Arturo Montoya Suárez, de Manuel y Rufacia; Leopoldo Vázquez Rodríguez, de Tomás y Encarnación; Víctor Lago Díaz, de Tomás y Consuelo; Antonio González, de Cándida; Tomás

Canedo Fernández, de Ricardo e Ignacia, se les cita por medio del presente para que comparezcan por sí o persona que les represente, a los actos del cierre definitivo de listas, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 11 y 18 de febrero y 4 de marzo próximos; de no comparecer, sufrirán los perjuicios consiguientes.

Cacabelos 30 de enero de 1917.—El Alcalde en funciones, Andrés Valcarlos.

Alcaldía constitucional de Marcha

Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo actual, los mozos Remigio Muñoz del Molino, José González Díaz y Francisco Ordeñez González, e ignorándose el paradero de los dos primeros, e igualmente el del tercero, así como también el de los padres de éste, se les cita por medio del presente a fin de que comparezcan en este Casa Consistorial el día 11 y 18 de febrero, a las ocho de la mañana, que tendrá lugar el cierre del alistamiento y sorteo de los mozos, y el día 4 de marzo, a las diez, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados; previniéndoles que, de no verificar dicha presentación, serán declarados prófugos.

Marcha 30 de enero de 1917.—El Alcalde, José Cascos.

Alcaldía constitucional de Boñar

Hallándose incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento, los mozos José Fernández Díez, hijo de Antonio y María, y Perfecto García Díez, de Manuel y Lucía, e ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres, por la presente se les cita para que por sí o persona que los represente, comparezcan en esta Consistorial a los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y declaración y clasificación de soldados, que tendrán lugar los días 11 y 18 de febrero y 4 de marzo próximos, a las nueve; y de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Boñar 30 de enero de 1917.—El Alcalde, Sebastián López.

Alcaldía constitucional de Villazala

Ignorándose el paradero del mozo Tomás Mateos Santa María, hijo de Fernando e Isabel, comprendido en el alistamiento de este Municipio en el año actual, y no existiendo sus padres, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Consistorial el 18 de febrero y 4 de marzo, en que tendrán lugar el sorteo y clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo, y de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villazala 28 de enero de 1917.—El Alcalde, Tomás Donfrguez.

Junta administrativa de Schelices del Río

Fermado el repartimiento para hacer efectivos los gastos ocasionados con motivo del pleito que sostiene esta Junta en unión de la Valdéscaza, con D. Francisco Fernández Tejerina, de Villad, los cuales preceden de la Audiencia de Valla-

dolid, queda expuesto al público en la Depositaria de la misma por término de ocho días, a fin de oír las reclamaciones que al efecto se presenten y sean atendibles; pues de lo contrario, no serán atendidas.

Schelices del Río 26 de enero de 1917.—El Presidente, Andrés Cuesta.—V.º B.º: El Alcalde, Carlos Fernández.

JUZGADOS

Don Argel Ricardo Ibarra García, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el expediente de pago de costas, pendiente en este Juzgado para hacer efectivos las impuestas a Joaquín Pérez y Pérez, vecino de Arnadeo, en causa que se le siguió por infracción de la ley de Pesca, se venden en pública y primera subasta, los bienes embargados al mismo, los cuales se expresan a continuación con su valoración, señalándose para ello el día 1.º de marzo próximo, a las once de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la advertencia que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta consignarán los licitadores, en la mesa de aquél, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, o acreditarán haberlo hecho en el Establecimiento correspondiente, y que no se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles que se venden, y que son los siguientes:

1.º Una tierra labradía, al Soutalín, término de Arnadeo, de superficie 36 áreas y 88 centiáreas: linda al E., más tierra de Ramón de Soto Moral; S., otra de Gabriel López; O., más de Plácido Corcoba, y N., de José Iglesias; tasada en 40 pesetas.

2.º Otra tierra ídem, a las Carboeiras, dicho término, superficie 17 áreas y 44 centiáreas: linda al E., más tierra de Toribio Diñeiro; S., más de Gabriel López; O., más de herederos de Manuel Corcoba, y N., río Selmo; tasada en 32 pesetas.

3.º Otra, el Teso de las Gastañais, dicho término, de 36 áreas y 88 centiáreas, que linda al E. y N., más tierra y castaños de los herederos de D. Miguel López; S., más de Manuel Iglesias, y O., de María Doutores; tasada en 64 pesetas.

Dado en Villafranca del Bierzo y enero 22 de 1917.—A. Ricardo Ibarra.—D. S. O., Luis F. Rey.

Juzgado de instrucción de Astudillo

Bienso Blanco (Julán), natural de León, sin domicilio fijo, de oficio comendador, de cuarenta y tantos años de edad, y se le cita para que en el término de ocho días, a contar desde la inserción de esta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado a fin de ser oído en la causa núm. 2 de este año que se instruye por robo.

Astudillo 25 de enero de 1917.—El Secretario judicial, Maurino Andrés.

EDICTO

A virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en juicio verbal promovido por Manuel Santamarina García, contra los sucesores

de Casimira Vidal Cereales, sobre elevar a escritura pública el contrato privado que otorgaron en 4 de marzo de 1895, se empieza por el presente a los sucesores o causahabientes, que son desconocidos, de la indicada Casimira Vidal, vecina que fué de Parada de Soto y fallecida en esta villa, para que el día 15 del actual, a las once, comparezcan a la celebración del juicio intentado; previniéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villafranca del Bierzo 1.º de febrero de 1917.—El Juez municipal interino, Nicolás Beberide.

Don Faustino Gómez García, Juez municipal, en funciones, de este distrito de San Emiliano.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de multa gubernativa impuesta por el Ayuntamiento de San Emiliano al vecino de Torrestillo, Manuel Alvarez Rodríguez, y costas de este Juzgado, se ha acordado sacar a subasta pública, como de la propiedad del multado deudor, la finca rústica siguiente:

Un huerto, en el casco del pueblo de Torrestillo, de un área de cubillo, cerrado, que linda al E., con el corral de la casa del embargado; S., otro de Ramona N.; P., camino real, y N., corral de Francisco Alvarez; tasado dicho inmueble en la cantidad de 50 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 20 de febrero próximo, y hora de las dos de la tarde, en la sala-audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor que sirve de tipo para la subasta y sin que se consignen previamente el 10 por 100 del propio valor, y que no existan títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta.

Dado en San Emiliano a 15 de enero de 1917.—Faustino Gómez.—P. S. M.: El Secretario, Joaquín Hidalgo.

Don Faustino Gómez García, Juez municipal, en funciones, de este distrito de San Emiliano.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de multa gubernativa impuesta por este Ayuntamiento de San Emiliano al vecino de Torrestillo, José Alvarez Fernández, y costas de este Juzgado, se ha acordado sacar a subasta pública, como de la propiedad del multado deudor, las fincas rústicas siguientes:

1.ª Tierra llamada La Coira, junto a casa, en el casco del pueblo de Torrestillo, hoy dedicada a prado, de cinco áreas: linda al E., camino real; S. y P., río de Torrestillo, y N., con camino servidero; tasada en 50 pesetas.

2.ª Tierra llamada «El Campillo» término de dicho Torrestillo, de cubillo seis áreas, que linda al E., S. y N., otras propiedades del deudor, y P., con río; tasada en la cantidad de 20 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 20 de febrero próximo, y hora de las tres, en la sala-audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran inte-

resarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor que sirve de tipo para la subasta, y sin que se consignen previamente el 10 por 100 de propio valor, y que no existan títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta.

Dado en San Emiliano a 15 de enero de 1917.—Faustino Gómez.—P. S. M.: El Secretario, Joaquín Hidalgo.

ANUNCIO OFICIAL

CAPITANIA GENERAL DE LA 7.ª REGIÓN

Juzgado militar permanente
Parra Martínez (Francisco), hijo de Manuel y de María, natural de Ponferrada, soltero, profesión se ignora, de 22 años de edad, estatura 1.725 metros; se ignoran las demás señas personales, último domicilio también se ignore; se supone hallarse en Cuba, procesado por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez permanente accidental de la 7.ª Región, D. Luis Meléndez L. baig, Capitán de Infantería, residente en Valladolid, Alonso Pesquera, 11; bajo apercibimiento que de no efectuar la presentación en el término indicado, será declarado rebelde.

Valladolid 23 de enero de 1917.—El Capitán Juez permanente accidental, Luis Meléndez.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE LEÓN

Habiéndose extraviado la póliza de crédito núm. 2.645, por pesetas efectivas 2.000, y con garantía de pesetas nominales 5.200 en títulos de la deuda perpetua al 4% interior, constituido en esta Sucursal en 26 de julio de 1916, a nombre de don Raimundo Sastre Herrero, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 23 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicha póliza, anulando la primitiva, y quedando exento de toda responsabilidad.

León 3 de febrero de 1917.—El Secretario, José de Oria.

SINDICATO DE LA PRESA DE SAN ISIDRO

Practicada la lista general de participantes de las aguas de la presa de San Isidro, a los efectos de los artículos 55, 56 y 57 de las Ordenanzas, por acuerdo del Sindicato se halla de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad, Corredera, 2, principal, por término de quince días, para oír las reclamaciones que se produzcan.

León 3 de febrero de 1917.—El Presidente del Sindicato, Argel de P. z.

Imp. de la Dirección provincial